

RESOLUCIÓN del órgano instructor de las ayudas convocadas por Resolución de 28 de abril de 2021, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes recibidas en el marco de la mencionada convocatoria.

Por Resolución de 2 de septiembre de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para servicios de asesoramiento y participación en regímenes de certificación de explotaciones ganaderas productoras de leche (BOPA 23/09/15) y por Resolución de 28 de abril de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se aprobó la convocatoria de las mismas (Extracto publicado en el BOPA N° 87 de 07/05/2021).

Una vez revisadas las solicitudes recibidas y la documentación adjunta, se aprecia la existencia de deficiencias que deben ser subsanadas.

Conforme a lo establecido en la Base Novena de la mencionada Resolución de 2 de septiembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Requerir a los solicitantes que, ordenados por número de expediente, se relacionan en Anexo adjunto, para que subsanen su solicitud aportando la documentación que también se indica en dicho Anexo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Resuelva Séptimo de la mencionada Resolución de 20 de abril de 2020, en la URL <https://www.asturias.es/ayudasleche>, con enlace al Tablón de anuncios de la sede electrónica del Principado de Asturias.

En virtud de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

TERCERO.- Otorgar a los solicitantes un **plazo improrrogable de diez días**, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la URL indicada en el Resuelva Segundo y en el Tablón de Anuncios, para que conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, aporte la documentación solicitada, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Dicha documentación deberá presentarse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante lo anterior y tal y como se establece en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se indica que *las personas jurídicas y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, entre otros, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para la realización de*

Estado	Original	Página	Página 1 de 7	 
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523612161033720106			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

cualquier trámite de un procedimiento administrativo, en el caso de personas que tengan dicha condición, solo serán admitidas como válidas las presentadas a través de dichos medios.

CUARTO.- Contra la presente Resolución no cabe la interposición de recurso por tratarse de un mero acto de trámite, según establece el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Estado	Original	Página	Página 2 de 7	   Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523612161033720106			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

ANEXO

Nº Expediente: AYUD/2021/29506**Razón social: CORVERA SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA****Documentación a presentar:**

1.- Conforme al modelo del *Anexo X "Autorización del titular de la explotación"*, y en concreto, autorización del titular con NIF 54304990N de la explotación con CEA ES330190000537.

Nº Expediente: AYUD/2021/36981**Razón social: AGROVALDES****Documentación a presentar:**

1. NIF representante legal.
2. CIF empresa.
3. Relación de las explotaciones, en soporte informático, en las que se llevarán a cabo las actuaciones, según modelo del Anexo VII "Relación de explotaciones".
4. Relación de explotaciones, en soporte informático, conforme al modelo del Anexo III "Comunicación de actuaciones mensuales", con las actuaciones llevadas a cabo.

Nº Expediente: AYUD/2021/36983**Razón social: CENTRAL LECHERA ASTURIANA SAT 471**

1. NIF representante legal
2. Los siguientes NIFs, de la relación de explotaciones recibida en soporte informático TXT/Excell, no constan como titulares de explotaciones de leche en la base de datos del registro de explotaciones ganaderas: 10819473C, 1097141H, 11380260K, 5231827V, 71693351M, 71865393F, 71865682C, 71866010A, 77594118F, 09416916A, E33855230, J2953479, J52521804
3. Conforme al modelo del *Anexo X "Autorización del titular de la explotación"*, y en concreto, autorización de los titulares cuyo NIF y CEA se relacionan:

B33571993 ES330210000920
 B33673534 ES330730001273
 B74132267 ES330210000205
 09357295K ES330590000683
 09361445P ES330730000767

Estado	Original	Página	Página 3 de 7	 
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523612161033720106			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

09409613Z ES330730000021
 09420618W ES330730000232
 09446484Q ES330010000125
 10856805T ES330760000645
 45432302B ES330340001399
 45434834J ES330730000178
 71658494Q ES330590000690
 71869847E ES330700000338
 71872049Q ES330340000875
 71872560K ES330740000196
 71888747Q ES330140000168
 71905161P ES330250000738
 71966789L ES330350000020
 76941151X ES330700000286

4. Modelo de protocolo de recogida de datos en la explotación del proyecto de la Línea 4.
5. Modelo de los informes individuales que deben entregarse a los titulares de las explotaciones de la Línea 4.
6. Modelo de los informes con indicadores globales de la línea 4.
7. Cronograma de actuaciones L4.

Nº Expediente: AYUD/2021/36986

Razón social: COOPERATIVA DE AGRICULTORES, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GIJÓN

1. CIF empresa.
2. Relación de explotaciones, en soporte informático, conforme al modelo del Anexo III “Comunicación de actuaciones mensuales”, con las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento.
3. Relación de las explotaciones, en soporte informático, en las que se llevarán a cabo las actuaciones, según modelo del Anexo VII “Relación de explotaciones”.
4. Resumen de actuaciones y gastos, según modelo del Anexo VIII “Resumen de actuaciones y gastos solicitados.

Nº Expediente: AYUD/2021/36987

Razón social: CAMPOASTUR PROD. Y SERV. SDAD. COOP. ASTURIANA

Estado	Original	Página	Página 4 de 7	 
Código Seguro de Verificación (CSV)		13523612161033720106		
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/		
				

1. NIF representante legal.
2. Compromiso de cubrir los formularios según modelo de los anexos 4 y 5 en los trabajos que se realicen en las líneas 1 y 2.
3. El NIF de la relación de explotaciones recibida en soporte informático TXT/Excell, no constan como titular de explotación de leche en la base de datos del registro de explotaciones ganaderas: 71866809C.
4. Conforme al modelo del *Anexo X "Autorización del titular de la explotación"*, y en concreto, autorización del titular con NIF y CEA que se relacionan:

J01927490 ES330340000340

76939383J ES330170000459

5. Declaración de tener autorización de todos los productores para la LINEA 4.
6. Ficha de acreedores.
7. Certificado del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de estar al corriente de pago con las obligaciones tributarias.
8. En la memoria presentada, el epígrafe "Modelo análisis a desarrollar y modelos de informes", esta sin datos.
9. Modelo de informes de explotación a emitir por la empresa consultora y modelo de informe de indicadores globales.
10. Por otra parte, una vez realizadas las comprobaciones del cumplimiento del requisito establecido en el apartado 4 de la base reguladora 3ª, le comunicamos que las 2 explotaciones cuyos CEAS se relacionan a continuación incumplen dicho requisito: 33-041-0000167 y 33-034-0002264. Por ello, deberán presentar un nuevo anexo 8 (Resumen de actuaciones y gastos solicitados), excluyendo de los costes de estas explotaciones y de las mencionadas en el punto anterior. En caso contrario, se procederá a descontar de forma proporcional, las explotaciones que no sean subvencionables del total del presupuesto presentado para cada línea. No obstante, podrá presentar los documentos que estimen pertinentes para demostrar que dichas explotaciones cumplen el requisito y no deben ser excluidas del presupuesto de gastos presentado inicialmente.

Nº Expediente: AYUD/2021/36989
Razón social: NESTLÉ ESPAÑA, S.A.

1. NIF representante legal.
2. Poder de representación.
3. CIF empresa.
4. Ficha de acreedores.

Estado	Original	Página	Página 5 de 7	 
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523612161033720106			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

5. Resumen de actuaciones y gastos, según modelo del anexo VIII.
6. Relación de explotaciones en soporte informático, conforme al modelo del *Anexo III "Comunicación de actuaciones mensuales"*, con las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento.
7. Memoria descriptiva de cada actividad a desarrollar.
8. Informe de cumplimiento de parámetros en explotaciones de los últimos 12 meses, de toda la leche recogida, según modelo del *Anexo IX "Cumplimiento de parámetros"*.
9. Autorización de los titulares de las explotaciones para la realización de las líneas a desarrollar según Anexo X.
10. Declaración responsable de que ningún titular de explotación que demande los servicios subvencionados y cumpla con lo establecido en la base reguladora 3ª ha sido excluido de las actuaciones.
11. Identificación de los técnicos que ejecutan cada una de las líneas, aportando justificantes de la titulación académica, formación y/o experiencia de cada uno de ellos.
12. Fotocopia de los contratos con los técnicos o, en su caso, con la empresa para la que trabajan, en los que se especifique los trabajos contratados y el coste de los mismos.
13. Si se solicita ayuda para "vigilancia y detección de gérmenes patógenos en la leche": Identificación del/los laboratorio/s donde se efectúen las analíticas de muestras de leche con una descripción y coste de las mismas.
14. Si se solicita ayuda para "certificación externa de explotaciones": Pliego de condiciones vinculantes que contenga los requisitos a cumplir para la certificación.

Nº Expediente: AYUD/2021/36990

Razón social: CENTRAL LACTEA DE LOS PICOS DE EUROPA SL

1. NIF representante legal.
2. CIF empresa.
3. Certificado del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de estar al corriente de pago con las obligaciones tributarias.
4. Relación de explotaciones, en soporte informático, conforme al modelo del Anexo III "Comunicación de actuaciones mensuales", con las actuaciones llevadas a cabo.
5. Resumen de actuaciones y gastos, según modelo del Anexo VIII "Resumen de actuaciones y gastos solicitados".
6. Completar Memoria descriptiva de cada una de las actividades a desarrollar.

Estado	Original	Página	Página 6 de 7	 
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523612161033720106			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

7. Aportar justificantes de la titulación académica, formación y/o experiencia de cada uno de ellos e indicando la empresa para la que trabajan de los técnicos que ejecutan cada una de las actividades del programa.
8. Fotocopia de los contratos con los técnicos o, en su caso, con la empresa para la que trabajan, en los que se especifique los trabajos contratados y el coste de los mismos.

Estado	Original	Página	Página 7 de 7	   Site
Código Seguro de Verificación (CSV)		13523612161033720106		
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/		
				